

Acta N.º 8

Acuerdo del día 30 de Abril de 1944

Presidencia del Sr. Armando González

En la Villa de Taya Taya, Estado de Nuevo León, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las dieciocho horas, fueron presentes en la Sala de Acuerdos los miembros que integran el H. Ayuntamiento de esta Villa, y de donde abiere por la sesión la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo anterior, siendo aprobada sin objeción alguna. En seguida se dió cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. A continuación el Sr. Síndico dió cuenta de haber practicado la medida del terreno sepulcral adiritado por don Luis Rodríguez, en cantidad de dos metros cuadrados de terreno sepulcral, quedando en posesión de él. A su vez el ciudadano Presidente Municipal manifestó, que el señor Luis Rodríguez, embolsó desde el día treinta y cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres en la Tesorería de este Municipio, el valor de \$ 34.18 treinta y cuatro pesos, dieciocho centavos importe del terreno sepulcral a que se refiere el anterior, haciéndosele expedido el título respectivo de propiedad. El Ayuntamiento quedó impuesto con satisfacción de los informes rendidos por ambos funcionarios. El mismo ciudadano Presidente informó haberse remitido a la Tesorería General del Estado, con fecha vece de marzo anterior, la Cuenta de Propios de este Municipio, por el año de mil novecientos cuarenta y tres, estando en espera de su aprobación correspondiente. No habiendo sido asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmándose la presente para su constancia, ante mí el Secretario: Day fé.

Armando González
 Francisco Guerrero
 Julián Hernández
 J. Cruz Zavala